

## **PROYECTO DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE AUSPICIADO POR** **UNCTAD Y FIELD**

El proyecto se denominó “*Strengthening Research and Policy-Making Capacity on Trade and Environment in Developing Countries*” el cual fue implementado en 10 países en desarrollo, incluido Costa Rica.

El proyecto tuvo una duración de 18 meses a partir de marzo de 1999 en los cuales se celebraron una mesa redonda para entablar discusiones, tres talleres y una segunda mesa redonda.

Los objetivos del proyecto fueron aumentar el entendimiento de las relaciones entre comercio y medio ambiente, promover la coordinación de la política a nivel nacional y preparar a los países para participar en las discusiones multilaterales sobre comercio y medio ambiente ante la OMC, la UNCTAD y otros foros.

La primera mesa redonda se llevó a cabo en Ginebra los días 24 y 25 de junio de 1999, con la participación de los siguientes países: Bangladesh, Brasil, Costa Rica, Cuba, India, Las Filipinas, África del Sur, Tanzania, Túnez y Uganda. En esta ocasión Costa Rica se refirió a los siguientes temas:

- La relación entre la eliminación de subsidios a la exportación y el medio ambiente;
- Manifestó su interés sobre la decisión tomada por el Órgano de Apelación en el caso del camarón; y
- Señaló que es necesaria la participación y coordinación de la sociedad civil en las diferentes áreas de estudio.

Con base en las opiniones y posiciones de los participantes en la reunión inaugural, se propusieron ciertas áreas de estudio en las que se centraría el proyecto. Se estableció la participación activa mediante la preparación de documentos por parte de aquellos países que mostraron un interés particular en un área específica. Cada área contó con un país líder que mantuvo contacto más cercano con la Secretaría de la UNCTAD y FIELD. En ese sentido, Costa Rica fue designada como país líder para tratar temas relacionados biodiversidad y servicios ambientales.

El primer Taller Regional se llevó a cabo en Filipinas del 11 al 13 de noviembre de 1999 y en él se trataron los siguientes temas: biodiversidad, acceso a mercados, productos domésticamente prohibidos y transferencia de tecnologías.

El segundo Taller Regional se llevó a cabo del 31 de mayo al 3 de junio del año 2000 en La Habana, Cuba. En dicha oportunidad, Costa Rica compartió experiencias con los otros países respecto a la Ley de Biodiversidad de Costa Rica, temas de biodiversidad, participación en los beneficios, revisión del artículo 27.3 (b) de los ADPIC en relación con temas de biodiversidad, acceso a mercados, productos domésticamente prohibidos, transferencia de tecnología y productos preferiblemente ambientales.

La segunda mesa redonda se llevó a cabo en Londres del 2 al 3 de noviembre del año 2000. En dicha oportunidad, Costa Rica presentó su posición en relación con el tema de la agricultura (liberalización del comercio y medio ambiente) y la transferencia de tecnología.

El tercer y último Taller Regional se llevó a cabo en la República de Tanzania del 4 al 6 de abril del 2001. Las discusiones abarcaron los siguientes temas: acceso a mercados, oportunidades comerciales para productos orgánicos, biodiversidad, productos domésticamente prohibidos y servicios ambientales.

El desarrollo de los temas arriba indicados fue realizado por distintos grupos de trabajo. Se dejó claro que las recomendaciones y conclusiones de los grupos de trabajo no deben considerarse textos negociados. Sin embargo denotaron un alto nivel de consenso entre los participantes.

Los grupos de trabajo llegaron a las siguientes conclusiones:

#### **A. Acceso a mercados, oportunidades comerciales para los EPPs, y liberalización del comercio y el ambiente**

##### **Acceso a mercados:**

- No se han cumplido las expectativas en materia de asistencia técnica, lo que puede estar asociado con la serie de condiciones impuestas, que pueden impedir la efectividad.
- Entre las dificultades experimentadas por los países en desarrollo, cabe citar la insuficiencia de facilidades y los costos elevados asociados con exámenes y certificaciones, y la falta de asistencia técnica y financiera.
- Asimismo, hay una necesidad de mayor coordinación a nivel nacional en cuanto a políticas de acceso a mercados.

##### **Oportunidades comerciales para productos orgánicos:**

- La producción de productos orgánicos en los países en desarrollo no requiere mayor análisis, porque los agricultores no utilizan pesticidas o fertilizantes. El problema se presenta con el mercadeo y el transporte.
- La certificación es un elemento importante, debido a factores como a los costos, falta de información y falta de infraestructura.
- Los subsidios a la agricultura orgánica en ciertos países desarrollados pueden afectar las posibilidades de competencia de los países en desarrollo.

##### **Liberalización del mercado:**

- El impacto ambiental de la liberalización del comercio puede ser negativo, por lo que la política comercial a nivel nacional debe ser sensible a los impactos ambientales.
- Ciertas medidas económicas utilizadas para enfrentar los impactos ambientales resultan inadecuadas.

##### **Recomendaciones en cuanto a los tres puntos anteriores:**

Los países en desarrollo deben trabajar en lo siguiente:

- Enfatizar el comercio.
- Promover procesos de innovación, desarrollo empresarial, etc.
- Medidas específicas para SMEs.
- Identificación de las áreas en que se requiere asistencia técnica.

## **B. Biodiversidad**

### **Protección Sui generis:**

- Los países deben darle un enfoque distinto a la implementación del artículo 27.3 (b) de los ADPIC.
- La flexibilidad prevista en el artículo 27.3 (b) es útil para los países en desarrollo y debe ser atendida. Sin embargo, estas provisiones deben adaptarse para ajustarse a las necesidades ambientales y de desarrollo de los países.
- Varios países en desarrollo defienden UPOV 1978/1991 como el mejor modelo para desarrollar sistemas sui generis para la protección de las variedades vegetales. Sin embargo, ciertos países desarrollados consideran que ese modelo no es el más idóneo.

### **Conocimiento tradicional:**

- El conocimiento tradicional juega un papel importante en la conservación de la diversidad biológica, en el manejo de los recursos naturales y en la afirmación de la identidad cultural.
- En muchos casos, el conocimiento tradicional ha incrementado significativamente la probabilidad de descubrir recursos genéticos de aplicación potencial en el desarrollo de productos.

### **Acceso y participación en los beneficios:**

- En muchos países faltan regulaciones que determinen el acceso la participación en los beneficios, lo que crea incertidumbre y puede impedir la obtención de beneficios sobre el uso de los recurso genéticos.
- Sin embargo, la naturaleza y complejidad de la legislación sobre acceso y participación en los beneficios depende de las necesidades de los países, por lo que no existe un modelo de legislación uniforme.
- La legislación al respecto debe incluir previsiones sobre consentimiento previo, participación justa y equitativa y protección de la biodiversidad.

### **Recomendaciones en cuanto a los tres puntos anteriores:**

- Los países deben incorporar en sus legislaciones un sistema de protección sui generis de las variedades vegetales, acceso y participación en los beneficios y protección del conocimiento tradicional.

## **C. Transferencia de tecnología**

- La transferencia de tecnología juega un papel importante en la consecución del desarrollo sostenible.
- Sin embargo, los costos involucrados en el desarrollo y adquisición de tecnologías pueden constituir un obstáculo para los países en desarrollo.

- Es importante reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para asimilar las tecnologías.
- Es necesario tomar medidas económicas con el fin de estimular la introducción de tecnologías.

#### Recomendaciones:

- Promover la introducción de tecnologías por medio de asistencia financiera y medidas a nivel nacional (medidas económicas).
- La generación adecuada de información para conducir este proceso.

#### **D. Exportaciones de productos domésticamente prohibidos:**

- El tema de las exportaciones de productos domésticamente prohibidos es de suma importancia, ya que es un tema relacionado con la salud, el ambiente y el comercio.
- La definición del término productos domésticamente prohibidos es una definición ambigua que requiere de precisión.
- Debe procurarse mayor información en los países desarrollados en cuanto a los productos domésticamente prohibidos.

#### Recomendaciones:

- Todos los Miembros de la OMC debería preparar una lista de los productos domésticamente prohibidos, la cual debería ser publicada para darle publicidad y se debe remitir una copia de la misma a la OMC.
- Debe desarrollarse un sistema para el monitoreo del comercio ilegal.
- Los países desarrollados deben facilitar el acceso a la información

#### **Conclusiones generales para Costa Rica**

La participación de Costa Rica en el proyecto UNCTAD- FIELD del cual hemos hecho referencia fue una experiencia de suma importancia para nuestro país. La posibilidad de interactuar con representantes de otros países; compartir experiencias entre funcionarios de gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales; y analizar cuál es el contexto internacional de los temas tratados a lo largo de las actividades del proyecto, es el mejor provecho que podemos señalar para quienes tuvimos ocasión de participar.

A nivel internacional, mucho se habla de cooperación con países en desarrollo y la importancia de desarrollar actividades dirigidas a aumentar las capacidades de éstos países. El proyecto UNCTAD- FIELD es un claro ejemplo de cómo se deben desenvolver estas acciones de cooperación en procura de obtener el máximo provecho y beneficio.

Por parte de Costa Rica y de los otros países participantes, agradecemos el esfuerzo y dedicación de quienes hicieron posible este proyecto. Esperamos que la siguiente fase sea tan exitosa como la primera.